

Constancia Secretarial

Señor Juez, de constancia que, en el presente asunto, mediante auto del 3 de febrero de 2020, se corrió el traslado de la objeción al juramento estimatorio. El 2 de junio del año en curso se dio traslado de las excepciones de mérito. A Despacho para proveer



Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2016-1029

Asunto. Fija fecha audiencia inicial

En atención a la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha para la celebración de la audiencia inicial, prevista en el artículo 372 del C.G.P, el día **Jueves diez (10) de noviembre de 2022, a las 9 am**, mediante la plataforma LIFESIZE.

Se requiere a los apoderados para que informen al despacho, los correos electrónicos de quienes van a estar presentes en la audiencia.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

